



DOCUMENTO DE OPINIÓN

LLAMADO A INVERSIONES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN ÁREAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

CONVOCATORIA “OPORTUNIDADES NATURALES”

(Administración de Parques Nacionales-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-Secretaría de Turismo de la Nación)

Marzo 2019

Con motivo del lanzamiento de una convocatoria a inversiones dentro de parques nacionales, por parte de la Administración de Parques Nacionales, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Turismo de la Nación, a continuación desde Vida Silvestre acercamos nuestra opinión.

Introducción

Las áreas protegidas creadas como herramientas de conservación de la biodiversidad, de los bienes y servicios ambientales, del patrimonio cultural, y los rasgos paisajísticos de Argentina, deben ser *“instrumentos indispensables para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y para elevar el bienestar de nuestros pueblos...”* como se expresara hace más de una década en la Declaración de Bariloche (II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, Bariloche 2007). En el Congreso Mundial de Parques (UICN, Sidney, 2014) cuyo lema fue *Parques, personas y planeta: soluciones inspiradoras*, en su documento final la Promesa de Sidney se destacó *“reequilibrar la relación entre la sociedad humana y la naturaleza”* e involucrar a quienes la conservan, y efectivamente conciliar los objetivos del área con el desarrollo, crecimiento sostenible y equitativo.

El turismo ligado a los Parques Nacionales y otras áreas protegidas, es un indiscutible mecanismo de financiamiento y de desarrollo local, generando oportunidades de crecimiento y activando economías regionales. Parques Nacionales icónicos de nuestro Sistema Nacional tales como Iguazú, Nahuel Huapi o Tierra del Fuego son claros ejemplos.

Sin duda es muy importante que el país pueda capitalizar la demanda creciente de turismo de naturaleza, que proviene tanto de visitantes nacionales e internacionales, constituyendo además

en uno de los objetivos primordiales de estas unidades según Ley de Parques Nacionales (Ley 22.351) “deben ser protegidas y conservadas para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones”.

La opinión de Vida Silvestre:

Teniendo en cuenta este marco, consideramos que es fundamental que toda política de promoción de turismo de naturaleza asociada a unidades de conservación gestionadas por la Administración de Parques Nacionales cumpla con los siguientes preceptos:

1. Se ajusten a la normativa vigente para ese organismo (Ley 22.351, Decretos 2148/1990 y 453/1994).
2. Que la política pública fomente nuevos emprendimientos privados para ser desarrollados en localidades o parajes de los entornos de las áreas protegidas, y que dentro de las mismas se priorice el desarrollo de infraestructura básica para la visitación y disfrute incluso para las actividades de uso público acordes con los objetivos de creación de las mismas (Plan de Gestión Institucional, 2001 en vigencia).
3. Que las propuestas de promoción se encuentren encuadrados en la categoría de gestión de cada área según establece la normativa de la Administración de Parques Nacionales y los planes de gestión de cada parque o reserva, en particular en lo que se refiere a la zonificación y actividades permitidas, respondiendo a las necesidades identificadas durante los procesos de planificación participativa.
4. Que las propuestas cuenten previamente con evaluaciones de impacto ambiental del nivel de complejidad que corresponda, y de acuerdo a la reglamentación vigente (Res N° 203/2016).

Vida Silvestre considera que las “Oportunidades Naturales” deben ser dirigidas de manera prioritaria a las comunidades locales en el seno de las cuales son creados los parques nacionales, provinciales o reservas privadas. Es clave contar con un estado propiciando negocios y facilitando inversiones en el área de influencia directa pero fuera de las unidades de conservación y otorgando concesiones de servicios turísticos a favor de pobladores locales.

Teniendo en cuenta que las políticas públicas nacionales en materia de áreas protegidas se encuentran alineadas a los nuevos paradigmas internacionales, el desarrollo de infraestructura dentro de las unidades, aún de bajo impacto, no es una opción actual adecuada para un sistema que, sacando sólo algunos pocos casos, aún tiene mucho que hacer en lo que respecta al impacto positivo sobre sus comunidades vecinas en beneficios socioeconómicos.

Es necesario remarcar que la evidente resistencia social a esta iniciativa responde que no ha surgido de un proceso abierto ni participativo al entorno social.

Por todo lo expuesto, desde Vida Silvestre consideramos que es necesario que desde la Administración de Parques Nacionales realicen una revisión de este llamado y de la estrategia de trabajo que la contiene, considerando los puntos aquí expuestos.